

RESOLUCION N° 015/18

VISTO:

La nueva certificación médica presentada por la empleada municipal contratada **GABRIELA MARA GUARINO, LEGAJO 969** que confirma que debe continuar en reposo desde el **15 de enero de 2018** por el término de 30 (TREINTA) días;

Y CONSIDERANDO:

Que según lo establecido en el Art. 8º de la Ordenanza N° 1304/99, se prevé el otorgamiento de licencias y sus ampliaciones motivada por razones de salud, con percepción íntegra, de la mitad de sus haberes y/o sin goce de sueldo, según los plazos establecidos para cada caso en el citado artículo;

Por ello, el Señor Intendente Municipal de Capilla del Monte

RESUELVE

Artículo 1º.- **OTORGASE** ampliación de licencia por enfermedad con percepción de la mitad de sus haberes a la empleada municipal contratada, Sra. GABRIELA MARA GUARINO Legajo N° 969, **desde el 15-01-18 al 13-02-18 inclusive**, 30 (TREINTA) días en virtud de lo establecido en los considerandos de la presente Resolución.-

Artículo 2º.- **COMUNIQUESE** a la oficina de personal y liquidación de sueldos a los efectos que correspondan.-

Artículo 3º.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Secretaria de Gobierno Municipal.-

Artículo 4º.- **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de Enero de 2018.-

FIRMADO
MARIA G. NEGRI
SECRETARIA DE GOBIERNO

GABRIEL E. BUFFONI
INTENDENTE MUNICIPAL